

PROEMIO

El autor de esta obra, Humberto Benítez Treviño, es un experimentado abogado que ha compaginado las actividades públicas con las académicas. Su quehacer público ha estado directamente vinculado con su vocación jurídica.

Este trabajo se inscribe en el interés del Instituto de Investigaciones Jurídicas por publicar estudios concernientes al federalismo y a la justicia, y por impulsar la edición de la doctrina estatal mexicana. En este caso, ambos temas aparecen tratados por el autor de una manera muy sugerente. El debate relacionado con la reforma institucional en México incluye un nuevo enfoque del sistema federal y de la organización y el funcionamiento de los organismos judiciales. Quien examine esta obra encontrará, en la experiencia del Estado de México, elementos dignos de consideración que permiten identificar las soluciones imaginativas que, en materia de justicia, se han adoptado en esta entidad federativa.

Por las distorsiones históricas de nuestro sistema político, es habitual que la atención en cuanto a los cambios institucionales en el país se centre en los asuntos federales. La reforma del Estado, por ejemplo, ha sido vista en mayor medida como la transformación de las instituciones nacionales, sin tener en cuenta la trascendencia que han tenido las de carácter local, y la importancia que tiene en nuestro tiempo que los procesos de desconcentración del poder se produzcan por igual en los ámbitos federal y estatal.

La vida municipal regida por la estructura de los ayuntamientos, y con la sana experiencia que resulta de la integración plural de los cabildos, particularmente a partir de la reforma de 1982,

ha tenido una clara repercusión en la democratización del país; aunque, paradójicamente, mientras no se produzcan cambios de gran magnitud en la organización y el funcionamiento del poder en los estados, se mantendrá en ese espacio político y jurídico el riesgo de un resurgimiento del caciquismo.

En la mayor parte de los estados de la Federación se mantiene una estructura del poder fuertemente concentrada. Se trata de una especie de presidencialismo hipertrofiado que se hace necesario modificar. El fortalecimiento de los órganos jurisdiccionales corresponde a las medidas en la dirección adecuada; todo cuanto contribuya a un mejor control jurídico o político del poder, contribuye a la consolidación de la democracia constitucional.

Además de la importancia doctrinaria de esta obra, me interesa subrayar que el profesor Benítez Treviño es también el promotor de reformas institucionales de gran calado, entre ellas la que concierne a la creación de la Sala Constitucional a la cual se refiere en el capítulo tercero de este material.

Doy la bienvenida a esta nueva aportación del profesor Benítez Treviño. En la obra da cuenta de avances institucionales en cuyo diseño también ha sido protagonista. Hombre comprometido con la causa de la justicia, presenta un trabajo compendioso y orientador en el que aborda cuestiones cruciales para la renovación institucional del país.

Diego VALADÉS